



AUTORIZACIÓN DE CONDICIONES ESPECIFICAS DE ADMISIÓN SOLICITUD

Solicitante

D.N.I. / N.I.F. / N.I.E.	Nombre o Razón Social	Apellido 1	Apellido 2
Nombre Comercial del Establecimiento		Declaración responsable Nº/Licencia de Apertura Nº	

Representante

D.N.I. / N.I.F. / N.I.E.	Nombre o Razón Social	Apellido 1	Apellido 2
--------------------------	-----------------------	------------	------------

Opciones de notificación

Seleccione el medio por el que desea ser notificado		Dirección postal							
Sede Electrónica del Ayuntamiento (https://ayuntamientomojacar.sedelectronica.es/info.0)									
Correo electrónico para posibles avisos				Teléfono móvil para posibles avisos					
Tipo de vía	Nombre de la vía	Nº	Bis	Portal	Escal.	Planta	Pta.	Km.	
Código postal	Municipio	Provincia				País			

* Opción disponible sólo para personas físicas no obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas según Art. 14 de la Ley 39/2015.

Condiciones específicas de admisión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.2 del Decreto 10/2003, de 28 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de la Admisión de Personas en los Establecimientos de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (modificado por el Decreto 211/2018, de 20 de noviembre), las condiciones solicitadas son:

No se permite el acceso de personas con:

- Indumentaria de playa.
- Indumentaria deportiva.
- Otros (sin incluir marcas comerciales):

No se permite el acceso de personas acompañadas de animales, excepto perros guías conforme a lo establecido en la Ley 5/1998, de 23 de noviembre y perros de asistencia acompañantes de las personas con discapacidad conforme a lo previsto en la Ley 4/2017, de 25 de septiembre.

No se permite el acceso de personas que porten comidas y bebidas para ser consumidas en el interior del establecimiento (para establecimientos de hostelería, de ocio o de esparcimiento).

No se permite consumir bebidas o comidas en el interior del establecimiento público.

No se permite la portabilidad o el uso de dispositivos de captura o reproducción de la imagen o el sonido (para establecimientos de espectáculos públicos o de actividades culturales y sociales).

Se exige la consumición de los bienes o servicios prestados por el propio establecimiento para poder utilizar sus instalaciones o elementos del mobiliario (para establecimientos de hostelería, de ocio o de esparcimiento).

No se permite el acceso a personas de edad inferior a 18 años no emancipadas (para establecimientos especiales de hostelería con música y establecimientos de esparcimiento).

No se permite el acceso y permanencia de personas de edad inferior a 16 años si no van acompañadas, en todo momento, de una persona legalmente responsable del menor de edad o persona mayor de edad expresamente autorizada por aquélla (para establecimientos públicos donde no existan restricciones legales de admisión por motivos de edad).

Documentación a adjuntar: Copia de la licencia municipal de apertura y/o Declaración responsable resuelta en forma

Protección de datos. Información básica. De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales que nos proporciona son necesarios para la tramitación de su solicitud en el ejercicio de las funciones que corresponden a esta Administración Pública. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión de datos, limitación de su tratamiento y oposición al mismo ante el Excmo. Ayuntamiento de Mojácar. También puede presentar, en su caso, reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Mojácar a ___ de ___ de ____
El/La solicitante El/La representante